

Vicuña, 10 DIC. 2021

VISTOS

El Decreto Alcaldicio N° 3.400 de fecha 28 de junio del año 2021, que nombra Alcalde Titular; el Decreto Alcaldicio N°4180 de fecha 25 de agosto de 2021, que nombra Secretaria Municipal Subrogante; el Art. N.º 55 de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por Ley N°19.130; el D.F.L. N° 1-3063 del Ministerio del Interior; la Circular N° 023357 del 30.09.91 de la Contraloría General de la República, el Decreto de Hacienda N° 1.263 de fecha 19.12.2001.; la Ley 19,378. Art. 49 y siguientes.

CONSIDERANDO

- Que, el artículo 65, letra a) de la Ley N°18.695, establece que el alcalde requerirá el acuerdo del concejo para aprobar el presupuesto municipal y sus modificaciones.
- El Dictamen N°9.910 de fecha 05 de marzo de 2007 que señala, el alcalde necesita el acuerdo del concejo para efectuar modificaciones tanto a los subtítulos e ítem de ingresos y gastos del presupuesto municipal como a las asignaciones relativas a proyectos de inversión y otorgamiento de subvenciones o aportes financieros a entidades privadas o públicas.
- El acuerdo de concejo n°167/2020/SALUD y el decreto n°4.692 de fecha 24 de noviembre de 2020, por el cual se aprueba el presupuesto del departamento de salud para el año 2021.
- El acuerdo de Concejo N°232/2021/SALUD de la Sesión Ordinaria de Concejo N°36, de fecha 01 de diciembre de 2021, que aprueba mediante votación unánime, la Modificación Presupuestaria N°4 del Depto. de Salud Municipal por mayores ingresos.

DECRETO N° 6115

- 1.- **AUTCRÍZASE**, la modificación presupuestaria n°4 del departamento de salud municipal correspondiente a Mayores ingresos.

PRESUPUESTO DEPARTAMENTO DE SALUD 2021
APROBADO MEDIANTE ACUERDO 167/2020/SALUD Y DECRETO N°4692 DE FECHA 24/11/2020
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°04
"MAYORES INGRESOS"

PRESUPUESTO DE INGRESOS AUMENTAN M\$

		Detalle	M \$	206.042
05 03 006 002	Aportes Afectados		M \$	151.012
05 03 099	De otras entidades publicas		M \$	5.986
05 03 101	De la Municipalidad a Servicios incorporados a su Gestión		M \$	20.000
07 01	Venta de Bienes		M \$	14.000
08 01 002	Recuperaciones Art.12 Ley N° 18.196 y Ley N°19.117 Art. Único		M \$	15.000
08 09 999	Otro		M \$	44
TOTAL			M \$	206.042

PRESUPUESTO DE GASTOS AUMENTAN M\$

		Detalle	M \$	206.042
21 03 001	Honorarios a Suma Alzada		M \$	50.000
22 04 004	Productos Farmacéuticos		M \$	20.000
31 02 999	Otros Gastos		M \$	40.000
35	Saldo Final de Caja		M \$	96.042
TOTAL			M \$	206.042

2.- ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



[Handwritten signature of Karla Salazar Adasme]

KARLA SALAZAR ADASME
SECRETARIA MUNICIPAL (s)



[Handwritten signature of Rafael Vera Castillo]

RAFAEL VERA CASTILLO
ALCALDE VICUÑA

RVC/KSA/GG/JIA/DA/mcm.
Distribución:
Municipalidad de Vicuña.
Finanzas Des am.